Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023

Boletín: 400/23

**La Secretaría del Trabajo, en coordinación con el SAT, IMSS**

**e Infonavit, ha realizado 3 mil acciones de inspección en materia de subcontratación laboral**

* Se han impuesto multas por 27 millones de pesos a empresas que han incumplido la normatividad aplicable.
* Se han cancelado 1,755 registros del REPSE e iniciado los procesos sancionadores contra las empresas contratantes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) trabajan de forma coordinada para garantizar el cumplimiento de la reforma en materia de subcontratación laboral y evitar que se vulneren los derechos de las personas trabajadoras; por ello, la STPS ha realizado más de 3 mil acciones de inspección en la materia e impuesto multas por 27 millones de pesos.

Conforme a la política laboral impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, la recuperación de derechos para las personas trabajadoras es prioritaria para la actual administración y, a dos años de la entrada en vigor de esta reforma, se han reportado diversos beneficios para ellas.

Entre estos, resaltan 2.9 millones de personas trabajadoras que migraron hacia su empleador verdadero; lo que conllevó que los patrones cumplieran activamente con las disposiciones de la reforma y llevaran a cabo la aplicación del ajuste a sus plantillas en tiempo y forma, sin generar distorsión en el mercado laboral formal; es decir, sin que se ocasionara un incremento en el número de bajas ante el IMSS.

Además, el salario base de cotización aumentó de 469 a 597 pesos; esto es, un incremento del 27.4%. En el caso de las mujeres el aumento fue del 29%.

Complementariamente, la STPS ha establecido un plan de trabajo coordinado con otras autoridades para identificar esquemas de defraudación, iniciar acciones de fiscalización y, en su caso, de sanción. A la fecha, se han realizado más de 3 mil acciones de inspección, en las que se han advertido distintas irregularidades.

Derivado de lo anterior, se han cancelado 1,755 registros del Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas (REPSE); se han iniciado procesos sancionatorios en contra de las empresas beneficiarias de los servicios y se han emitido, en su conjunto, multas por más de 27 millones de pesos.

## Adicionalmente a las cancelaciones, el SAT, el IMSS, el Infonavit y la STPS han procedido bajo mecanismos de intercambio de información para continuar con la programación y vigilancia del incumplimiento en la materia, por lo que más de 33 mil constancias de registros se encuentran en investigación.

Sumado a los procesos sancionatorios, la STPS ha actuado de manera preventiva y, con el ánimo de reafirmar lo que se encuentra prohibido por la reforma, ha emitido criterios de inspección relacionados con la agroindustria y el sector hotelero; la emisión de estos criterios será una actividad permanente por parte de esta dependencia.

De esta manera, la autoridad laboral en colaboración con el resto de las autoridades y en observancia a las instrucciones del presidente de México mantienen una permanente vigilancia del cumplimiento de la normatividad para que la reforma en materia de subcontratación siga avanzando en favor de los derechos de las personas trabajadoras.

Finalmente, la STPS pone a disposición de la ciudadanía los siguientes medios de contacto para denunciar irregularidades relacionadas con incumplimientos a las nuevas disposiciones en materia de subcontratación o, en general, a la normatividad laboral: Número telefónico del Centro de Mando de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo: 553000 2700 extensiones 65338, 65354 y 65314, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o a través del correo [inspeccionfederal@stps.gob.mx](mailto:inspeccionfederal@stps.gob.mx).

000O000